

**DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS**

**Funcionamiento del Espacio de Atención
Diferenciada – CONFÍA – Centro de Orientación y
Fortalecimiento Integral Afrobogotano**

Código: DHH-ETN-P004

Versión: 01

Vigencia desde:
29 de mayo de 2023

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	20 de agosto de 2021	Se transformó el instructivo DHH-FPD-IN008 Instrucciones para Espacio de Atención Diferenciada - CONFIA- Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrocolombiano, se incluyó un nuevo servicio de Urambas y se actualizó la descripción de las actividades, registros y responsables.
1	29 de mayo de 2023	De acuerdo con el Decreto 051 de 2023, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones", se modifica el documento DHH-FPD-P005, así: Se asocia el documento al nuevo proceso de "Fomento y Protección de los Derechos Étnicos", con una nueva codificación. Se hace la actualización de codificaciones de los formatos asociados. Se actualizan los nombres de las dependencias responsables.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue actualizado por el equipo técnico y Diana Zarate de la Dirección de Asuntos Étnicos, con el acompañamiento de Liliana Pachón de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos y el apoyo metodológico de Yamile Espinosa como analista de la Oficina Asesora de Planeación.	<p style="text-align: center;">Indi Iaku Sigindioy Chindoy Director de Asuntos Étnicos</p> <p style="text-align: center;">Gisella Margarita Pérez Fonseca Subdirectora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p> <p style="text-align: center;">Yamile Espinosa Galindo Profesional OAP – Analista del proceso</p>	<p style="text-align: center;">Daniel René Camacho Sánchez Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos - Líder del macroproceso de Derechos Humanos</p> <p style="text-align: center;">Revisado y aprobado mediante caso en HOLA No. 323004</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer los lineamientos para abordar las problemáticas de las comunidades negras/afrocolombianas, mediante la prestación de servicios con enfoque diferencial en el marco del respeto de sus cosmogonías y cosmovisión donde la esencia es la atención y entrega de información sobre rutas de atención, que conduzcan a la promoción y restablecimiento de sus derechos.

Alcance

Inicia con recibir al usuario que asiste al Espacio de Atención Diferenciada CONFIA, pasando por la prestación de los bienes y servicios del EAD, y finaliza con la documentación de las lecciones aprendidas y archivo de la documentación.

Responsable

Director(a) de Asuntos Étnicos.
Subdirector(a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Políticas de operación

La Secretaría de Gobierno establece espacios de atención diferenciada para la población de grupos étnicos, donde se promuevan y visibilicen sus derechos; los CONFÍA hacen parte de estos espacios, en 2015, el Distrito Capital decretó el Decenio de la población afrobogotana, acogiendo el Decenio internacional de los afrodescendientes declarado por las Naciones Unidas, donde se motiva a los países miembros de la organización a generar acciones afirmativas a favor de la garantía de los derechos de sus pueblos afrodescendientes. En Bogotá, estos espacios hacen parte de estas acciones.

- **Mantenimiento y financiación**

El mantenimiento y financiación de los CONFÍA corre a cargo la Secretaría Distrital de Gobierno, y son coordinados por la Dirección de Asuntos Étnicos, encargada de operar y garantizar el funcionamiento de los EAD, y en conjunto con la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que es la encargada de administrar técnica y operativamente los EAD; Esto incluye la contratación de los profesionales que allí se desempeñan, mantenimiento a las instalaciones (cuando aplique), dotación de equipos de cómputo, servicio de vigilancia las 24 horas, aseo de las instalaciones y el pago de servicios públicos.

- **Equipo de trabajo**

El equipo de trabajo de los CONFÍA debe ser interdisciplinario, por lo tanto, deberá contar con profesionales de las áreas del derecho, las ciencias sociales, el trabajo social y la psicología, pertenecientes en su mayoría a la comunidad afrobogotana, con conocimiento directo de los problemas transversales y las afectaciones que sufre esta población en la ciudad.

El equipo deberá ser seleccionado con énfasis en sus capacidades humanas y su vocación de servicio, buscando garantizar o demostrar sus capacidades duras y blandas para ofrecer un mejor apoyo a la población afrobogotana.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

**DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS**

**Funcionamiento del Espacio de Atención
Diferenciada – CONFÍA – Centro de Orientación y
Fortalecimiento Integral Afrobogotano**

- **Ejes transversales que fundamentan los servicios del CONFÍA**

Los Centros tienen como objetivo el desarrollo de seis ejes transversales de trabajo:

- ✓ **Convivencia, ciudadanía y derechos humanos:** Promover la convivencia pacífica y armónica de las comunidades étnicas, bajo sus costumbres, culturas y derechos.
- ✓ **Persona, familia y comunidad:** Acompañar y apoyar el desarrollo personal, familiar y comunitario de los grupos étnicos, en las distintas dimensiones del bienestar.
- ✓ **Memoria, identidad y cultura:** Dinamizar los procesos de memoria, identidad y cultura de los grupos étnicos de la ciudad.
- ✓ **Competencias y desarrollo de capacidades:** Generar articulación con las distintas entidades nacionales y distritales para el fortalecimiento de competencias y capacidades en ideas de negocio y avance laboral, de las comunidades étnicas.
- ✓ **Diversidad, inclusión y no discriminación:** Dinamizar procesos de sensibilización que conduzcan a la comprensión de la diversidad, inclusión y no discriminación de los grupos étnicos de la ciudad
- ✓ **Oferta institucional y cooperación:** Todos los profesionales que realicen el servicio de orientación inicial deberán socializar las diversas ofertas interinstitucionales y de cooperación con las que cuenta el Gobierno Nacional y Distrito para favorecer la salud y calidad de vida, de las comunidades étnicas.

Estos ejes se desarrollan directamente con las comunidades en los barrios, las UPZ y las localidades, garantizando su participación amplia, abierta y transparente, pensando en beneficios que lleguen a las colectividades y que ataquen las raíces de los problemas que hoy los afectan. El trabajo se realiza de la mano y en articulación con las alcaldías locales, la institucionalidad local y los Consejos locales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Decreto 248 de 2015) en cada localidad, pero no se reducen a ellos.

- **Seguridad de la información y protección de datos personales de los usuarios**

Los datos personales de los usuarios y usuarias del Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano - CONFIA serán tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la SDG que se dispone mediante la ley 594 de 2000.

- **Autonomía**

El Convenio 169 de la OIT ratificado por Colombia y aceptado mediante la ley 21 de 1991, indica que las autoridades públicas deben garantizar el derecho a la autonomía y de realizar acciones coordinadas con cada grupo étnico orientadas a promover el ejercicio y la garantía de sus derechos. En tal sentido, el servicio de fortalecimiento de la identidad cultural de los grupos étnicos se implementará de manera articulada con las autoridades de cada grupo étnico, según corresponda.

- **Reconocimiento**

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

**DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS**

**Funcionamiento del Espacio de Atención
Diferenciada – CONFÍA – Centro de Orientación y
Fortalecimiento Integral Afrobogotano**

Código: DHH-ETN-P004

Versión: 01

Vigencia desde:
29 de mayo de 2023

Teniendo en cuenta que los grupos étnicos se esfuerzan por posicionar sus tradiciones, cultura y aportes a la construcción de ciudad y país, es necesario que desde la institución se establezcan estrategias para la prevención de la apropiación cultural entendida como el uso del patrimonio cultural inmaterial y material de un grupo étnico para fines que no son propios de la comunidad. Las acciones y/o actividades a desarrollar desde los Espacios de Atención Diferenciada contarán con activa participación y vinculación de los diferentes grupos étnicos, así como la promoción de escenarios de diálogo, articulación con la ciudadanía y reconocimiento de los procesos comunitarios y organizacionales de los diferentes grupos étnicos.

Glosario

- **ACOMPañAMIENTO A PROCESOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONALES:** Hace referencia al apoyo constante que brindan los profesionales y enlaces étnicos a la población en las distintas localidades del D.C. generando articulación interinstitucional a nivel local y distrital, a través de estrategias de prevención, promoción y atención a las comunidades étnicas a través de sus organizaciones informales u organizaciones legalizadas.
- **AFRODESCENDIENTES:** comunidad que presenta una ascendencia africana reconocida y que posee rasgos culturales que les da singularidad como grupo humano, comparten una tradición y conservan costumbres propias que revelan una identidad que la distinguen de otros grupos, independientemente de que vivan en lo rural o en lo urbano. También son conocidas como población negra, afrocolombiana entre otros.
- **CONFIA:** Centro para el desarrollo de estrategias y acciones enmarcadas en las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas de la población afrodescendiente de Bogotá, que busca promover el goce de los derechos de esta población desde una mirada de lo preventivo, enfocada en problemáticas individuales, colectivas y comunitarias que buscan mitigar las afectaciones que actualmente sufren las personas y familias de esta comunidad.
- **ENFOQUE DIFERENCIAL:** Se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto - individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada¹
- **ENLACE:** Son personas con pertenencia étnica de los diferentes grupos étnicos los cuales cooperan en la difusión y visibilización de las comunidades étnicas, constituyéndose en un puente entre el nivel central y el nivel local y de éstos con las comunidades e instituciones que hacen parte de las diferentes localidades que conforman el distrito, con el fin de conocer y tener una identificación focalizada de los grupos étnicos.
- **EQUIPO CONFÍA:** Es el grupo de funcionarios y/o contratistas asignados por la Secretaría Distrital de Gobierno para la implementación del Espacio de Atención Diferenciada CONFÍA.
- **ORIENTACIÓN INICIAL:** Es el primer acercamiento de la comunidad usuaria con el equipo de trabajo del centro CONFIA. En este momento los usuarios expresan sus necesidades y problemáticas y el equipo de trabajo brinda información básica y oportuna para el abordaje de la situación.

¹ Ver, Acuerdo 08 de 2007. “Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento”. Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada”.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS
Funcionamiento del Espacio de Atención
Diferenciada – CONFÍA – Centro de Orientación y
Fortalecimiento Integral Afrobogotano

Código: DHH-ETN-P004

Versión: 01

Vigencia desde:
29 de mayo de 2023

- **ORIENTACIÓN PROFESIONAL:** Este término hace referencia a las orientaciones jurídicas y psicosociales que brinda el equipo profesional interdisciplinario del centro CONFIA, para abordar las distintas problemáticas de los usuarios, donde el profesional hace entrega herramientas para el manejo de las mismas, dando un tratamiento integral en cumplimiento de los fundamentos del enfoque diferencial.
- **PALENQUERO:** Comunidad negra cuya historia se encuentra ligada al proceso de cimarronaje negro que traduce las gestas libertarias y de resistencia a las prácticas esclavistas de la colonia, esta resistencia tuvo como expresiones militares propias y territoriales concretas a los palenques o rochelas y constituyen un capítulo representativo de las dinámicas organizativas del negro en Colombia. Es un pueblo que cuenta con territorio propio (Palenques de san Basilio y San José de Uré) y lengua propia (palenquero). Desde la Secretaría Distrital de Gobierno esta comunidad cuenta con su propio Espacio para la Atención Diferenciada desde su cosmovisión y dinámicas propias denominado “Posá Wiwa”.
- **RAIZAL:** Pueblo étnico que habita el Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus raíces son afro-anglo-antillanas y sus integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña e idioma propio (creole). Según La Sentencia C-530 de 1993 “La Cultura de las personas raizales de las islas es diferente de la cultura del resto de los colombianos, particularmente en materia de lengua, religión y costumbres que le confieren al raizal una cierta identidad. Tal diversidad es reconocida y protegida por el estado y tiene la calidad de riqueza de la Nación “ Y de otra parte la sentencia T 174 de 1998 agrega “(...) por tal razón, la cultura de las personas raizales las Islas de Providencia, al ser diferente por sus características de tipo lingüístico, de religión y de costumbres, al resto de la Nación, ostenta una especial condición que nos permite incluirla dentro de la concepción de diversidad étnica y cultural, situación que la hace acreedora de la especial protección del Estado. Desde la Secretaría Distrital de Gobierno la comunidad raizal residente en Bogotá cuenta con un Espacios de Atención Diferenciada denominado “Emancipation Raizal Place” a partir de cual se aborda la atención de esta población desde sus dinámicas propias y cosmovisión.
- **SENSIBILIZACIÓN y FORMACIÓN:** Se refiere a la acción de generar conocimiento, a través de diferentes modalidades de aprendizaje como son: reuniones, encuentros, talleres, debates, actos culturales y conferencias; sobre los ejes transversales en que se fundamentan los servicios del CONFIA: Convivencia, ciudadanía y derechos humanos; Persona, familia y comunidad; Memoria, identidad y cultura; Competencias y desarrollo de capacidades, Diversidad, inclusión y no discriminación; Oferta institucional y cooperación, tanto a las comunidades étnicas como a la ciudadanía en general.
- **URAMBA:** Es un término africano que tiene el significado de unión. Históricamente en las Urambas se generan encuentros en los que se preparan platos típicos. Asimismo, se parte de los lazos de familiaridad, del territorio y de los saberes propios generando redes de solidaridad y acción colectiva. (Cococauca, 2019). En la historia de la huella de las comunidades negras/Afrocolombianas en Bogotá las Urambas se han desarrollado como puntos de encuentro para el fortalecimiento de la identidad cultural y de los procesos de exigibilidad de derechos de las comunidades negras/Afrocolombianas.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Siglas

D.C.: Distrito Capital

DDHH: Derechos Humanos

EAD: Espacio de Atención Diferenciada

CONFIA: Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano

DAE: Dirección de Asuntos Étnicos

SACNARP: Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

SDG. Secretaría Distrital de Gobierno

Salidas generadas del procedimiento:

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Orientación Profesional	Este servicio se presta a todas aquellas personas pertenecientes a la población negra/Afrocolombiana residente en Bogotá que por su problemática requieran apoyo u orientación jurídico y/o psicosocial, para tal efecto encontrarán en el centro CONFIA, un grupo de profesionales que de manera interdisciplinaria brindarán una atención integral a la problemática expuesta, teniendo como base los ejes transversales que se describen en este procedimiento, y los fundamentos del enfoque diferencial. La orientación se brindará en horarios y citas preestablecidas que faciliten la interlocución directa con los profesionales y, de ser posible y si la problemática lo requiere, se articulará con otras instituciones.	Usuarios/as miembros de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
Sensibilización y Formación	Con este servicio en el CONFÍA se pretende generar un punto de encuentro entre instituciones y comunidad, para efectuar reuniones, encuentros, talleres, debates, actos culturales y conferencias de las que se beneficien tanto los equipos de trabajo como la población general; con el aprovechamiento de estos espacios se pretende dar conocer más a fondo las particularidades de la cultura afrodescendiente y sus aportes a la construcción de la Bogotá multicultural, teniendo como base los ejes transversales que se describen en este procedimiento.	Usuarios/as miembros de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
Acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales de la población afrobogotana	Este servicio está enfocado en el fortalecimiento integral de la población mediante la acción preventiva y directa del equipo de profesionales y enlaces en el territorio, desde los bloques de derechos priorizados dentro de las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas.	Usuarios/as miembros de la población negra,

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ÉTNICOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada – CONFÍA – Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano

Código: DHH-ETN-P004

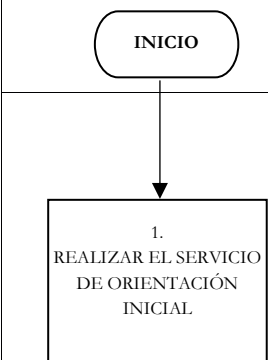
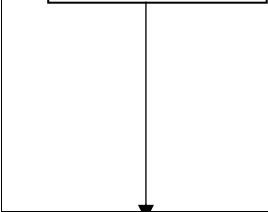
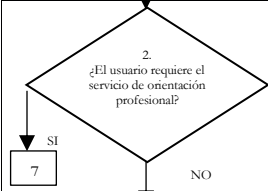
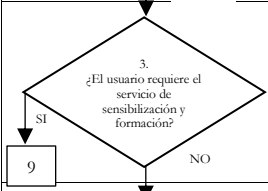
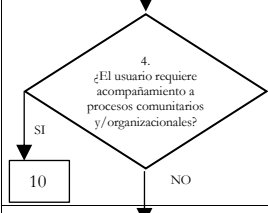
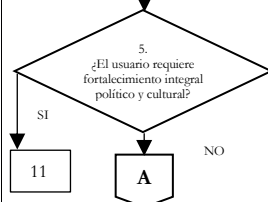
Versión: 01

Vigencia desde:
29 de mayo de 2023

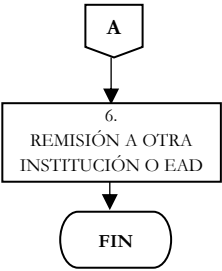
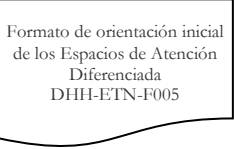
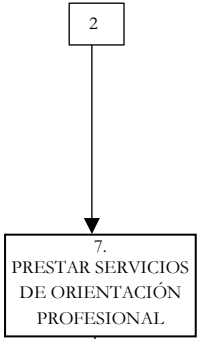

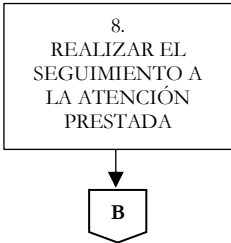
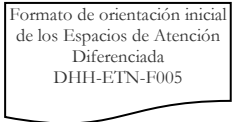

	Con este servicio se pretende potenciar las competencias comunitarias y organizacionales de los grupos étnicos residentes en Bogotá, identificar sus fortalezas y áreas de mejora, para generar acciones de acompañamiento y fortalecimiento desde los diferentes sectores distritales e institucionalidad en general.	afrocolombiana, raizal y palenquera
Fortalecimiento cultural a través de Urambas	En el Espacio de Atención Diferenciada se llevarán a cabo Urambas para fortalecer los saberes culturales (tradición oral, gastronomía, música, danza, medicina ancestral) como factores importantes para la garantía de los derechos económicos, culturales y sociales de las comunidades negras/afrocolombianas en Bogotá.	Usuarios/as miembros de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento.	
	Equipo CONFIA	<p>Recibir al usuario/a brindándole información general de los servicios del CONFIA y del equipo que lo conforma. Seguido se escucha el motivo de consulta del usuario y se enruta. Se diligencia el Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-ETN-F005.</p> <p>Nota: En caso de que el usuario/a no pertenezca a la población negra/Afrocolombiana se hace la remisión al Espacio de Atención Diferenciada que corresponda según su pertenencia étnica o en su defecto a la Institución que corresponda.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-ETN-F005 </div>
	Equipo CONFIA	<p>¿El usuario requiere el servicio de orientación profesional?</p> <p>Si: continúa la Actividad 7. No: continúa la Actividad 3.</p>	N/A
	Equipo CONFIA	<p>¿El usuario requiere el servicio de sensibilización y formación?</p> <p>Si: continúa la Actividad 9. No: continúa la Actividad 4.</p>	N/A
	Equipo CONFIA	<p>¿El usuario requiere a acompañamiento a procesos comunitarios y/u organizacionales de los grupos étnicos en Bogotá?</p> <p>Si: continúa con la Actividad 10. No: continúa con la Actividad 5.</p>	N/A
	Equipo CONFIA	<p>¿El usuario requiere Fortalecimiento Integral Político y Cultural de las comunidades negras/afrocolombianas residentes en Bogotá D.C.?</p> <p>Si: continúa con la Actividad 11. No: continúa con la Actividad 6.</p>	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo CONFIA	<p>Se remite a la entidad o espacio competentes, posterior a la entrega de información sobre ruta de atención (según Bloque de Derechos). Se diligencia el Formato de orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-ETN-F005.</p> <p>Nota: para brindar la información al usuario, sobre otros sectores o instituciones, los profesionales deberán apoyarse en el Portafolio o rutas de servicios institucionales, disponible en el CONFIA.</p>	
	Equipo CONFIA	<p>Se presta el servicio de orientación profesional al usuario, el cual puede ser integral o de un profesional según motivo de consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Orientación Jurídica. -Orientación psicológica. -Orientación social y/o comunitaria. <p>La orientación profesional debe establecer las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura y valoración del caso. 2. Implementación de herramientas por cada profesional que preste el servicio. Apoyo profesional para el abordaje y la profundización en la problemática presentada. 3. Articulación interinstitucional o sectorial para la atención del caso. <p>Se diligencia el Formato de orientación profesional DHH-ETN-F003.</p>	
	Equipo CONFIA	<p>Se realiza de seguimiento a la remisión o servicio prestado, a los 15 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, para la cual deberá contactar al usuario vía telefónica y diligenciar el formato orientación inicial de los Espacios de Atención Diferenciada DHH-ETN-F005.</p> <p>Para el seguimiento del servicio de orientación profesional, diligenciar el formato de orientación profesional DHH-ETN-F003.</p>	 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ÉTNICOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada – CONFÍA – Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano

Código: DHH-ETN-P004

Versión: 01

Vigencia desde:
29 de mayo de 2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo CONFIA	<p>Se presta el servicio de sensibilización y formación se debe aplicar el protocolo para formación en Derechos Humanos DHH-FPD-IN002.</p> <p>Se debe diligenciar el Formato guía metodológica para formación en derechos humanos código DHH-FPD-F010, previo a la actividad, y prestar el servicio de sensibilización y formación. Luego de la prestación del servicio diligenciar el Formato de resultados de la formación en derechos humanos DHH-FPD-F012.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Listado de asistencia para la promoción y difusión de derechos humanos DHH-FPD-F001</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Formato de resultados de la formación en derechos humanos DHH-FPD-F012</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Formato guía metodológica para formación en derechos humanos DHH-FPD-F010</div>
	Equipo CONFIA.	<p>Para prestar el servicio de acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales, el Equipo CONFIA realizará recorrido en el territorio local con el fin de identificar la comunidad y valorar las demandas y dificultades de la comunidad étnica. Para ello, se deberá diligenciar el formato para presentación de informe sobre recorrido en las localidades DHH-ETN-F009.</p> <p>Mensualmente realizará reunión para la evaluación y seguimiento de los recorridos efectuados y compromisos generados, y se registrará su avance en el campo de Observaciones.</p> <p>Adicionalmente, se deben establecer los avances y compromisos para el periodo siguiente.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Formato para presentación de informe sobre recorrido en las localidades DHH-ETN-F009</div>
	Equipo CONFIA.	<p>Se articula con los líderes y lideresas de las comunidades negras/afrocolombianas en las localidades trimestralmente para definir qué temática de la identidad cultural se va a abordar en la Uramba de la comunidad negra/afrocolombiana, el nombre de la Uramba y dónde se va a implementar (lugar). Este servicio se implementa a través de <i>Urambas</i> que son espacios de encuentro de las comunidades negras/afrocolombianas.</p> <p>Como constancia se diligencia el Formato Evidencia de reunión código GDI-GPD-F029.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">GDI-GPD-F029 Formato Evidencia de Reunión</div>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ÉTNICOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada – CONFÍA – Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano

Código: DHH-ETN-P004

Versión: 01


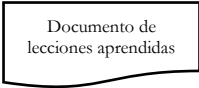
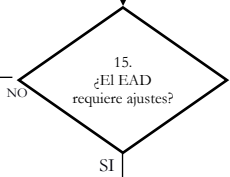
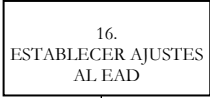
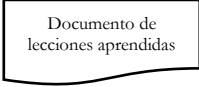


Vigencia desde:
29 de mayo de 2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo CONFIA.	Se realiza la articulación interinstitucional pertinente para definir referentes de las instituciones que acompañarán la Uramba.	
	Equipo CONFIA Instituciones invitadas. Usuarios	<p>La metodología de implementación de la Uramba tiene variaciones dependiendo el saber cultural que se vaya a abordar, según lo definido con los referentes de las instituciones y con los líderes y lideresas de la comunidad.</p> <p>Al iniciar la Uramba se implementan los juegos propios indicados en la metodología y actividades para romper el hielo.</p> <p>Igualmente, se expone a través de videos y apoyos audiovisuales el saber cultural que se quiere abordar.</p> <p>Se realizan entorno a como el fortalecimiento de los saberes y de la identidad cultural, fortalece los procesos de exigibilidad de derechos de las comunidades negras/ afrocolombianas y qué papel deben jugar las instituciones del Distrito en ese proceso de fortalecimiento.</p> <p>Se realiza un ejercicio de aplicación del saber y se establecen las conclusiones del espacio por grupos.</p> <p>El equipo EAD CONFIA diligencia el formato de resultados cualitativos del servicio de fortalecimiento DHH-ETN-F010 y solicita al usuario el diligenciamiento del formato de retroalimentación del servicio de fortalecimiento DHH-ETN-F008.</p>	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

**DERECHOS HUMANOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS ÉTNICOS**

**Funcionamiento del Espacio de Atención
Diferenciada – CONFÍA – Centro de Orientación y
Fortalecimiento Integral Afrobogotano**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Equipo CONFÍA	<p>✓ Se elabora un documento anual de lecciones aprendidas del servicio ofrecido en el Centro CONFÍA, a partir de los documentos generados en e procedimiento. Como resultado de este ejercicio, se evalúa si el espacio de atención diferenciada requiere algún ajuste para la siguiente vigencia.</p>	
	Equipo CONFÍA	<p>¿El Espacio de Atención Diferenciada requiere ajustes? Si, continúa con la actividad 16. No, continúa con la actividad 17.</p>	N/A
	Equipo CONFÍA – Subdirector(a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Pakenqueras	Se estudian los ajustes o modificaciones requeridas para el espacio de atención diferenciada, a implementar en la próxima vigencia y se registran en el documento de lecciones aprendidas.	
	Equipo CONFÍA.	Se archiva la documentación acorde a los lineamientos del proceso Gestión del Patrimonio Documental, en el archivo de gestión de EAD.	N/A
		Fin del procedimiento.	

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
DHH-FPD-IN002	Protocolo de para formación en Derechos Humanos
DHH-FPD-F001	Listado de asistencia para la promoción y difusión de derechos humanos
DHH-FPD-F010	Formato guía metodológica para formación en derechos humanos
DHH-FPD-F012	Formato de resultados de la formación en derechos humanos
DHH-ETN-F003	Formato de orientación profesional
DHH-ETN-F005	Formato de orientación inicial de los espacios de atención diferenciada
DHH-ETN-F008	Formato de retroalimentación del servicio de fortalecimiento
DHH-ETN-F009	Formato para presentación de informe sobre recorrido en las localidades
DHH-ETN-F010	Formato de resultados cualitativos del fortalecimiento
GDI-GPD-F029	Formato Evidencia de Reunión

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política de Colombia	1991	Constitución Política Nacional	7, 8, 9, 13, 38, 93, 103, 246
Ley 594	2000	Establece las definiciones y principios generales que rigen la función archivista, crea el Sistema General de Archivos, regula los archivos públicos, su administración, la gestión, acceso, consulta, conservación y preservación de documentos.	1 a 49
Acuerdo 175	2005	Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá.	Todos.
Acuerdo 257	2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.	52

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 151	2008	Por el cual se adoptan los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	Todos
Decreto 171	2013	Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, .D.C.	Todos
Decreto 248	2015	Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Todos.
Decreto 474	2019	Por medio del cual se crea la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá, D.C., y se dictan otras	Todos
Decreto 411	2016	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	18
Acuerdo 761	2020	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024. Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”	66
Decreto 051	2023	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones	Todos

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
--------	--------------------------------	----------------------	-------------------

N/A